

## CONTENIDO

### Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (101 a 150)

## Anexo RA-3

Lunes 6 de noviembre

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023  
**06 NOV. 2023**

**Dip. Guerra Castillo Marcela.**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Leticia Chávez Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar:

**Anexos (adición):** 25. Programas Sujetos a Reglas de Operación. **Anexos (se resta):** No aplica.

**Ramo (se resta):** 48 Cultura. **Ramo (adición):** 48 Cultura.

**Programa (se resta):** Provisiones para la adquisición de terrenos de Zonas Arqueológicas.  
**Programa (adición):** Programa Desarrollo Cultural.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p><b>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN.</b></p> <p>Ramo 48 Cultura.</p> <p>Programa Presupuestario: Programa de Apoyos a la Cultura.</p> <p>Monto: 197,050,586.00</p>	<p><b>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN.</b></p> <p>Ramo 48 Cultura.</p> <p>Programa Presupuestario: <b>Programa de Apoyos a la Cultura.</b></p> <p><b>Monto: 397,050,586.00</b></p>
SE OBTIENE DE	SE OTORGA A
<p><b>Ramo: 48 Cultura.</b></p> <p>Programa Presupuestario: Provisiones para la adquisición de terrenos de Zonas Arqueológicas.</p> <p>Monto: 3,274,725,666.00 Se quita: 200,000,000.00 Queda en: 3,074,725,666.00</p>	<p><b>Ramo: 48 Cultura.</b></p> <p>Programa Presupuestario: <b>Programa de Apoyos a la Cultura.</b></p> <p>Monto: 197,050,586.00 Se suma: 200,000,000.00 <b>Queda en: 397,050,586.00</b></p>

Sin más por el momento, reciba usted la más alta de mis deferencias.

**ATENTAMENTE**

Dip. Guerra Castillo Marcela.  
Presidenta de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

06 NOV. 2023

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Leticia Chávez Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar:

**Anexos (adición):** 19. Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos. **Anexos (se resta):** No aplica.

**Ramo (se resta):** 48 Cultura. **Ramo (adición):** 48 Cultura.

**Programa (se resta):** Provisiones para la adquisición de terrenos de Zonas Arqueológicas. **Programa (adición):** Programa Desarrollo Cultural.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p><b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</b> Ramo 48 Cultura.</p> <p>Programa Presupuestario: Programa Desarrollo Cultural.</p> <p>Monto: 1,565,560,272.00</p>	<p><b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</b> Ramo 48 Cultura.</p> <p>Programa Presupuestario: <b>Programa Desarrollo Cultural.</b></p> <p><b>Monto: 1,815,560,272.00</b></p>
SE OBTIENE DE	SE OTORGA A
<p>Ramo: 48 Cultura.</p> <p>Programa Presupuestario: Provisiones para la adquisición de terrenos de Zonas Arqueológicas.</p> <p>Monto: 3,274,725,666.00 Se quita: 250,000,000.00 Queda en: 3,024,725,666.00</p>	<p>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p>Ramo: 48 Cultura.</p> <p>Programa Presupuestario: <b>Programa Desarrollo Cultural.</b></p> <p>Monto: 1,565,560,272.00 Se suma: 250,000,000.00 Queda en: <b>1,815,560,272.00</b></p>

Sin más por el momento, reciba usted la más alta de mis deferencias.

ATENTAMENTE

**Dip. Guerra Castillo Marcela.**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

06 NOV. 2023

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Leticia Chávez Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar:

**Anexos (adición):** 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños Y Adolescentes. **Anexos (se resta):** No aplica

**Ramo (se resta):** 48 Cultura. **Ramo (adición):** 48 Cultura.

**Programa (se resta):** Provisiones para la adquisición de terrenos de Zonas Arqueológicas. **Programa (adición):** Programa Desarrollo Cultural.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p><b>ANEXO18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b></p> <p>Ramo 48 Cultura.</p> <p>Programa Presupuestario: Programa Desarrollo Cultural.</p> <p>Monto: 13,196,197.00</p>	<p><b>ANEXO18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b></p> <p>Ramo 48 Cultura.</p> <p>Programa Presupuestario: Programa Desarrollo Cultural.</p> <p>Monto: 263,196,197.00</p>
SE OBTIENE DE	SE OTORGA A
<p>Ramo: 48 Cultura.</p> <p>Programa Presupuestario: Provisiones para la adquisición de terrenos de Zonas Arqueológicas.</p> <p>Monto: 3,274,725,666.00 Se quita: 250,000,000.00 Queda en: 3,024,725,666.00</p>	<p><b>ANEXO18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b></p> <p>Ramo: 48 Cultura.</p> <p>Programa Presupuestario: Programa Desarrollo Cultural.</p> <p>Monto: 13,196,197.00 Se suma: 250,000,000.00 <b>Queda en: 263,196,197.00</b></p>

Sin más por el momento, reciba usted la más alta de mis deferencias.

ATENTAMENTE

*Chavez*



104

H. CÁMARA DE DIPUTADOS **Bancomer Naranja**  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

6 de NOV. 2023  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Andrés Pintos Caballero integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar:

**Anexo:** ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (se resta)

**Anexo:** ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (adición)

**Ramo o rubro:** DEFENSA NACIONAL, **Ramo o rubro:**

**Programa** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PERSONAS Y CARGA TREN MAYA (se resta)

**Programa** SUBSIDIOS ADMINISTRACION DEL AGUA Y AGUA POTABLE (adición)

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>ANEXO: 30</b> PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA <b>MONTO</b> 2,627,022,061 <b>RAMO O RUBRO:</b> <b>PROGRAMA:</b> SUBSIDIOS ADMINISTRACION DEL AGUA Y AGUA POTABLE</p>	<p><b>ANEXO: 30</b> PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA <b>MONTO</b> 2,664,284,419 <b>RAMO O RUBRO:</b> <b>PROGRAMA:</b> SUBSIDIOS ADMINISTRACION DEL AGUA Y AGUA POTABLE</p>



<p><b>MONTO:</b> 70,991,040 NUEVO LEÓN</p> <p><b>ANEXO:</b> 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p><b>RAMO O RUBRO:</b> DEFENSA NACIONAL</p> <p><b>PROGRAMA:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PERSONAS Y CARGA TREN MAYA</p> <p><b>MONTO:</b> 5,937,262,358</p>	<p><b>MONTO:</b> 108,253,398 NUEVO LEÓN</p> <p><b>ANEXO:</b> 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p><b>RAMO O RUBRO:</b> DEFENSA NACIONAL</p> <p><b>PROGRAMA:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PERSONAS Y CARGA TREN MAYA</p> <p><b>MONTO:</b> 5,900,000,000</p>
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
<p><b>ANEXO: 16</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p><b>MONTO</b> 233,924,119,866</p> <p><b>RAMO O RUBRO:</b> DEFENSA NACIONAL</p> <p><b>PROGRAMA:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PERSONAS Y CARGA TREN MAYA</p> <p><b>MONTO ACTUAL:</b> 5,937,262,358</p> <p><b>Se restan: 37,262,358</b> <b>Queda en: 5,900,000,000</b></p>	<p><b>ANEXO: 30</b> PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA</p> <p><b>MONTO</b> 2,664,284,419</p> <p><b>RAMO O RUBRO:</b></p> <p><b>PROGRAMA:</b> SUBSIDIOS ADMINISTRACION DEL AGUA Y AGUA POTABLE</p> <p><b>MONTO ACTUAL:</b> 70,991,040</p> <p><b>Se suman: 37,262,358</b> <b>Queda en: 108,253,398</b></p>

ATENTAMENTE

DIP. ANDRÉS PINTOS CABALLERO

Cámara de Diputados, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

105

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

**Diputada Marcela Guerra Castillo.**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se **adiciona una fracción XII al artículo 6** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

DICE	DEBE DECIR
<p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO</p> <p>CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las</p>	<p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO</p> <p>CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las</p>

<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<p>disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. a XI. ...</p> <p><b>Sin correlativo.</b></p>	<p>disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. a XI. ...</p> <p><b>XII. Respecto a la base del marco normativo que rige al Pacto Fiscal, se autoriza la instalación de una Mesa de Trabajo donde participen las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación, los gobiernos de las entidades federativas, así como representantes de Organismos y Organizaciones Especializadas en el ámbito fiscal y presupuestal, con el objetivo de construir un nuevo Convenio de Adhesión de acuerdo con las necesidades específicas de cada entidad federativa.</b></p>

**Atentamente**



**Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo**  
**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**  
**LXV Legislatura.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DEL HONORABLE PRESIDENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Se propone reformar** el Título del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA <b>QUE CONTIENE EL</b> PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ATENTAMENTE



**DIP. ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Se propone adicionar** un primer párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al apartado denominado "Metodología" del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Página 1

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	El presente apartado denominado "Metodología" tiene como propósito señalar de manera puntual la integración del dictamen en cuestión.

**ATENTAMENTE**



**DIP. ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

**Dip. Guerra Castillo Marcela.**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Leticia Chávez Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar:

**Anexos (adición):** 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables. **Anexos (se resta):** No aplica.

**Ramo (se resta):** 07 Defensa Nacional. **Ramo (adición):** 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**Programa (se resta):** Actividades de apoyo administrativo. **Programa (adición):** Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p><b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES</b></p> <p><b>Ramo:</b> 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Programa Presupuestario: Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Monto: 13,276,652 .00</p>	<p><b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES</b></p> <p><b>Ramo:</b> 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Programa Presupuestario: Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p><b>Monto: 15,318,191.00</b></p>
<b>SE OBTIENE DE</b>	<b>SE OTORGA A</b>
Ramo: 07 Defensa Nacional.	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

<p>Programa Presupuestario: Actividades de apoyo administrativo.</p> <p>Monto: 11,359,723,965.00 Se quita: 2,041,539.00 Queda en: 11,357,682,426.00</p>	<p>Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Programa Presupuestario: <b>Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</b></p> <p>Monto: 13,276,652 .00 Se suma: 2,041,539.00 <b>Queda en: 15,318,191.00</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sin más por el momento, reciba usted la más alta de mis deferencias.

**ATENTAMENTE**



Cámara de Diputados, 06 de noviembre de 2023

109

**Diputada Marcela Guerra Castillo.**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se **adiciona el Artículo Décimo Cuarto Transitorio** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

DICE	DEBE DECIR
<p style="text-align: center;"><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero a Décimo Tercero. ...</b></p> <p><b>Sin correlativo.</b></p> <p style="text-align: center;">H. CÁMARA DE DIPUTADOS RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p>	<p style="text-align: center;"><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero a Décimo Tercero. ...</b></p> <p><b>Décimo Cuarto. El programa S282 “La Escuela es Nuestra” deberá destinar recursos para los componentes de Servicio de Alimentación y de Horario Extendido, los cuales no podrán ser inferiores al 25% del total de los recursos destinados al programa.</b></p>

06 NOV. 2023

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

**Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo**  
**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**  
**LXV Legislatura.**

Cámara de Diputados, 06 de noviembre de 2023

110

**Diputada Marcela Guerra Castillo.**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se **adiciona el Artículo Décimo Cuarto Transitorio** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

DICE	DEBE DECIR
<p style="text-align: center;"><b>Transitorios</b></p> <p>Primero a Décimo Tercero. ...</p> <p>Sin correlativo.</p> <p style="text-align: center;">H. CÁMARA DE DIPUTADOS P. PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p style="text-align: center;"><b>06 NOV. 2023</b></p> <p style="text-align: center;"><b>RECIBIDO</b> SALÓN DE SESIONES</p>	<p style="text-align: center;"><b>Transitorios</b></p> <p>Primero a Décimo Tercero. ...</p> <p><b>Décimo Cuarto.</b> En términos de lo señalado en el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior y de lo establecido en la reforma del artículo 3o. Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, la Secretaría de Educación Pública deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación e informar a la Cámara de Diputados, a través de las Secretarías de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, el monto de los recursos que se asignen para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos</p>

DICE	DEBE DECIR
	<p>económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior y que se encuentran incluidos en las asignaciones al Ramo 11 Educación contenido en el Anexo 1 Gasto Neto Total – B: Ramos Administrativos de este Presupuesto.</p> <p>El Informe referido en el párrafo anterior deberá exponer con exactitud y claridad los criterios adoptados para la definición del monto y para su respectiva distribución y aplicación.</p>

**Atentamente**



**Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo**  
**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**  
**LXV Legislatura.**

711

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre del 2023

06 NOV. 2023

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

Quien suscribe, Diputado Andrés Pintos Caballero, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el Artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la siguiente reserva al dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: Modificar y adicionar un transitorio primero bis

Anexo (se resta) Anexo (adición) ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Ramo o rubro ENERGIA Ramo o rubro AGRARIA

Programa (se resta) COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA EN HIDROCARBUROS Programa (adición) DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>ANEXO: 11</b> PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE <b>MONTO</b> 448,585,500 <b>RAMO O RUBRO:</b> <b>PROGRAMA:</b> DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO <b>MONTO:</b> 133,400,000</p> <p><b>ANEXO:</b> <b>RAMO O RUBRO:</b> ENERGIA</p>	<p><b>ANEXO: 11</b> PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE <b>MONTO</b> 31,448,585,500 <b>RAMO O RUBRO:</b> <b>PROGRAMA:</b> DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO <b>MONTO:</b> 31,133,400,000</p> <p><b>ANEXO:</b> <b>RAMO O RUBRO:</b> ENERGIA</p>



<b>PROGRAMA:</b> COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA EN HIDROCARBUROS <b>MONTO:</b> 171,078,864,793	<b>PROGRAMA:</b> COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA EN HIDROCARBUROS <b>MONTO:</b> 140,078,864,793
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
<b>ANEXO:</b> <b>RAMO O RUBRO:</b> ENERGIA <b>PROGRAMA:</b> COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA EN HIDROCARBUROS <b>MONTO ACTUAL:</b> 171,078,864,793  Se restan: 31,000,000,000 Queda en: 140,078,864,793	<b>ANEXO:</b> PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE <b>RAMO O RUBRO:</b> AGRARIA <b>PROGRAMA:</b> DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO <b>MONTO ACTUAL:</b> 133,400,000  Se suman: 31,000,000,000 Queda en: 31,133,400,000

<b>Presupuesto de Egresos de la Federación</b>	
<b>Texto del Dictamen</b>	<b>Texto Propuesto</b>
Transitorios.  Sin correlativo	Transitorios.  <b>Primero Bis.</b> Por el que se crea el Programa “Reconstrucción Acapulco 2024”, derivado del paso del huracán “Otis”, se faculta al Ejecutivo Federal, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades puedan ejercer el presupuesto autorizado para atender la emergencia durante todo el 2024, reportando las mismas en Informes Trimestrales.

**Atentamente**

  
**Dip. Andrés Pintos Caballero**

112

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
06 NOV. 2023  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Andrés Pintos Caballero integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar:

**Anexo: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (se resta)**

**Anexo: 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (adición)**

**Ramo o rubro: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Ramo o rubro: EDUCACIÓN PÚBLICA**

**Programa: (se resta) JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO**

**Programa: (adición) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA FISCA EDUCATIVA**

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>ANEXO: 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</b></p> <p><b>RAMO O RUBRO: EDUCACIÓN PÚBLICA</b></p>	<p><b>ANEXO: 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</b></p> <p><b>RAMO O RUBRO: EDUCACIÓN PÚBLICA</b></p>



<p><b>PROGRAMA:</b> PROGRAMA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA FISCA EDUCATIVA <b>MONTO:</b> 200,007,567</p> <p><b>ANEXO:</b> 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES <b>RAMO O RUBRO:</b> TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL <b>PROGRAMA:</b> JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO <b>MONTO:</b> 12,822,671,372</p>	<p><b>PROGRAMA:</b> PROGRAMA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA FISCA EDUCATIVA <b>MONTO:</b> 522,678,939</p> <p><b>ANEXO:</b> 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES <b>RAMO O RUBRO:</b> TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL <b>PROGRAMA:</b> JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO <b>MONTO:</b> 12,500,000,000</p>
<p><b>SE QUITA DE:</b></p>	<p><b>SE SUMA A:</b></p>
<p><b>ANEXO:</b> 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p><b>RAMO O RUBRO:</b> TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL <b>PROGRAMA:</b> JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO <b>MONTO ACTUAL:</b> 12,822,671,372</p> <p><b>Se restan: 322,671,372</b> <b>Queda en: 12,500,000,000</b></p>	<p><b>ANEXO:</b> 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS <b>RAMO O RUBRO:</b> EDUCACIÓN PÚBLICA <b>PROGRAMA:</b> PROGRAMA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA FISCA EDUCATIVA <b>MONTO ACTUAL:</b> 200,007,567</p> <p><b>Se suman: 322,671,372</b> <b>Queda en: 522,678,939</b></p>

**ATENTAMENTE**

**DIP. ANDRÉS PINTOS CABALLERO**

Cámara de Diputados, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
06 NOV. 2023  
113  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

**Diputada Marcela Guerra Castillo.**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone modificar:

**Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (se resta), Anexo: 1. Gasto Neto Total (adición)**

Ramo o rubro: **18 Energía (se resta), Ramo o rubro: 38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. (adición)**

Programa: **P002 Coordinación de la política energética en electricidad UR 300 Subsecretaría de Electricidad (se resta), Programa: F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología Vinculación con el Sector Social, Público y Privado" (adición)**

**Para quedar como sigue:**

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Anexo: 1 Gasto Neto Total</b> B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. <b>Ramo o rubro:</b> 38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. <b>Programa:</b> F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología Vinculación con el Sector Social, Público y Privado" <b>Monto:</b> 1,398,144,046</p>	<p><b>Anexo: 1 Gasto Neto Total</b> B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. <b>Ramo o rubro:</b> 38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. <b>Programa:</b> F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología Vinculación con el Sector Social, Público y Privado" <b>Monto:</b> 2,398,144,046</p>

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Anexo: 12.</b> Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación  <b>Ramo o rubro:</b> 18 Energía  <b>Programa:</b> P002 Coordinación de la política energética en electricidad  <b>UR:</b> 300 Subsecretaría de Electricidad  <b>Monto:</b> 20,000,000,000</p>	<p><b>Anexo: 12.</b> Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación  <b>Ramo o rubro:</b> 18 Energía  <b>Programa:</b> P002 Coordinación de la política energética en electricidad  <b>UR:</b> 300 Subsecretaría de Electricidad  <b>Monto:</b> 19,000,000,000</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p><b>Anexo: 12.</b> Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación  <b>Ramo o rubro:</b> 18 Energía.  <b>Programa:</b> P002 Coordinación de la política energética en electricidad  <b>UR:</b> 300 Subsecretaría de Electricidad  <b>Monto:</b> 20,000,000,000  <b>Reducción:</b> 1,000,000,000  <b>Queda en:</b> 19,000,000,000</p>	<p><b>Anexo: 1</b> Gasto Neto Total  B: Ramos Administrativos.  Gasto Programable.  <b>Ramo o rubro:</b> 38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.  <b>Programa:</b> F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología Vinculación con el Sector Social, Público y Privado".  <b>Monto:</b> 1,398,144,046  <b>Ampliación:</b> 1,000,000,000  <b>Queda en:</b> 2,398,144,046</p>

**Atentamente**



**Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo.**  
**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**  
**LXV Legislatura.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
FEDERACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Andrés Pintos Caballero integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar:

**Anexo: 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (se resta)**

**Anexo: 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (adición)**

**Ramo o rubro: BIENESTAR, Ramo o rubro: EDUCACIÓN PÚBLICA**

**Programa (se resta) SEMBRANDO VIDA**

**Programa (adición) PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>ANEXO: 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</b></p> <p><b>RAMO O RUBRO: EDUCACIÓN PÚBLICA</b></p> <p><b>PROGRAMA: CULTURA FISICA Y DEPORTE</b></p>	<p><b>ANEXO: 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</b></p> <p><b>RAMO O RUBRO: EDUCACIÓN PÚBLICA</b></p> <p><b>PROGRAMA: CULTURA FISICA Y DEPORTE</b></p>



<p><b>MONTO:</b> 151,278,887</p> <p><b>ANEXO:</b> 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p><b>RAMO O RUBRO:</b> BIENESTAR</p> <p><b>PROGRAMA:</b> SEMBRANDO VIDA</p> <p><b>MONTO:</b> 12,067,874,017</p>	<p><b>MONTO:</b> 219,152,904</p> <p><b>ANEXO:</b> 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p><b>RAMO O RUBRO:</b> BIENESTAR</p> <p><b>PROGRAMA:</b> SEMBRANDO VIDA</p> <p><b>MONTO:</b> 12,000,000,000</p>
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
<p><b>ANEXO:</b> 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p><b>RAMO O RUBRO:</b> BIENESTAR</p> <p><b>PROGRAMA:</b> SEMBRANDO VIDA</p> <p><b>MONTO ACTUAL:</b> 12,067,874,017</p> <p><b>Se restan: 67,874,017</b></p> <p><b>Queda en:</b> 12,000,000,000</p>	<p><b>ANEXO:</b> 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p><b>RAMO O RUBRO:</b> EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p><b>PROGRAMA:</b> CULTURA FISICA Y DEPORTE</p> <p><b>MONTO ACTUAL:</b> 151,278,887</p> <p><b>Se suman: 67,874,017</b></p> <p><b>Queda en:</b> 219,152,904</p>

ATENTAMENTE

DIP. ANDRÉS PINTOS CABALLERO

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
EJECUTIVA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

06 NOV. 2023

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Dip. Guerra Castillo Marcela.**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Leticia Chávez Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar:

**Anexos (adición):** No aplica. **Anexos (se resta):** No aplica.

**Ramo (se resta):** 07 Defensa Nacional. **Ramo (adición):** 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**Programa (se resta):** Actividades de apoyo administrativo. **Programa (adición):** Atender asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH, Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de protección y observancia en la materia, Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas, Atender asuntos relacionados con las personas jóvenes y mayores y Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p><b>Ramo:</b> 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p><b>Programa Presupuestario:</b> Atender asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH.</p> <p><b>Monto:</b> 7,306,259.00</p>	<p><b>Ramo:</b> 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p><b>Programa Presupuestario:</b> Atender asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH.</p> <p><b>Monto:</b> 8,448,632.00</p>
<p><b>Ramo:</b> 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p><b>Programa Presupuestario:</b> Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de protección y observancia en la materia.</p> <p><b>Monto:</b> 53,177,349 .00</p>	<p><b>Ramo:</b> 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p><b>Programa Presupuestario:</b> Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de protección y observancia en la materia.</p> <p><b>Monto:</b> 63,639,378 .00</p>
<p><b>Ramo:</b> 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p><b>Programa Presupuestario:</b> Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas.</p>	<p><b>Ramo:</b> 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p><b>Programa Presupuestario:</b> Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas.</p>

Monto: 18,661,797 .00	<b>Monto: 26,979,858.00</b>
Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  Programa Presupuestario: Atender asuntos relacionados con las personas jóvenes y mayores.	Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  Programa Presupuestario: Atender asuntos relacionados con las personas jóvenes y mayores.
Monto: 6,337,375.00	<b>Monto: 7,555,960.00</b>
Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  Programa Presupuestario: Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas.	Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  Programa Presupuestario: Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas.
Monto: 14,988,597.00	<b>Monto: 19,619,761.00</b>
<b>SE OBTIENE DE</b>	<b>SE OTORGA A</b>
Ramo: 07 Defensa Nacional.  Programa Presupuestario: Actividades de apoyo administrativo.  Monto: 11,359,723,965.00 Se quita: 53,585,963.00 Queda en: 11,306,138,002.00	Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  Programa Presupuestario: <b>Atender asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH.</b>  Se suma: 1,142,373 .00 <b>Queda en: 8,448,632.00</b>  Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  Programa Presupuestario: <b>Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de protección y observancia en la materia.</b>  Se suma: 10,462,029.00 <b>Queda en: 63,639,378 .00</b>  Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  Programa Presupuestario: <b>Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas.</b>  Se suma: 8,318,061.00 <b>Queda en: 26,979,858.00</b>  Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  Programa Presupuestario: <b>Atender asuntos relacionados con las personas jóvenes y mayores.</b>  Se suma: 1,218,585.00 <b>Queda en: 7,555,960.00</b>

	<p>Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Programa Presupuestario: <b>Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas.</b></p> <p>Se suma: 4,631,164.00 <b>Queda en: 19,619,761.00</b></p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sin más por el momento, reciba usted la más alta de mis deferencias.

**ATENTAMENTE**



Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se elimina el primer párrafo de la **METODOLOGÍA**, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

<b>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>	
<b>METODOLOGÍA</b>	
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
<del>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:</del>	<b>Se elimina</b>
[...]	[...]

**SUSCRIBE**

EECC

  
Rocío Natali Barrera Puc

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

117

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**Presente:**

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica** la fracción VII, del artículo 6 del **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

**Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**

Texto del dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I al VI...</p> <p>VII. Los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos de los artículos 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 12, sexto</p>	<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I al VI...</p> <p>VII. Los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos de los artículos 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 12, sexto</p>

párrafo, de su Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, se sujetarán a los lineamientos para el ejercicio de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados emitidos por la Secretaría, así como a las demás disposiciones aplicables. Dichos recursos se considerarán devengados al momento de su aportación al patrimonio de este Fideicomiso, y su ejercicio por parte de las entidades federativas se realizará conforme a los calendarios de ejecución de los programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento establecidos en los convenios celebrados para tal efecto con la Secretaría. En el caso de los subsidios que tengan el mismo destino, la Secretaría deberá entregar los recursos a las entidades federativas de acuerdo con un calendario establecido y podrá emitir las disposiciones correspondientes para su comprobación en términos de los artículos 79 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

...

VIII a XI ...

párrafo, de su Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, se sujetarán a los lineamientos para el ejercicio de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados emitidos por la Secretaría **establecidos necesariamente en ley**, así como a las demás disposiciones aplicables. Dichos recursos se considerarán devengados al momento de su aportación al patrimonio de este Fideicomiso, y su ejercicio por parte de las entidades federativas se realizará conforme a los calendarios de ejecución de los programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento establecidos en los convenios celebrados para tal efecto con la Secretaría. En el caso de los subsidios que tengan el mismo destino, la Secretaría deberá entregar los recursos a las entidades federativas de acuerdo con un calendario establecido y podrá emitir las disposiciones correspondientes para su comprobación en términos de los artículos 79 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

...

VIII a XI ...

SUSCRIBE

SUSANA PRIETO TERRAZAS  
DIPUTADA FEDERAL



118

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
Presente:

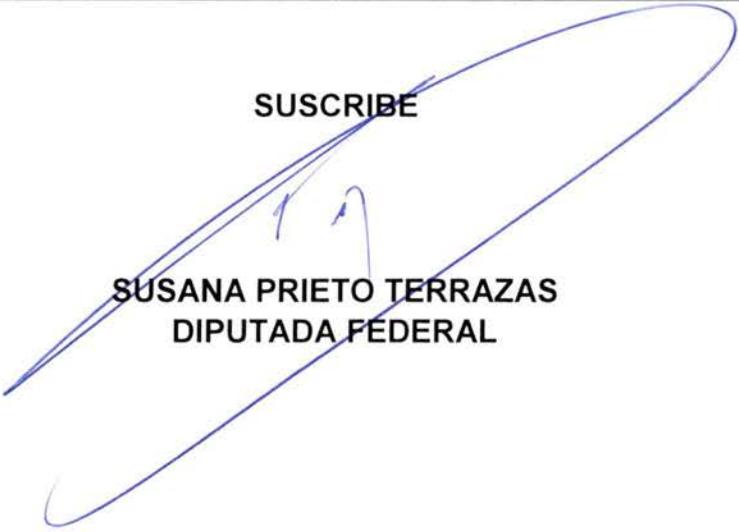
La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica la fracción I, del artículo 9 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

**Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**

Texto del dictamen	Propuesta de Modificación
<p align="center"><b>CAPÍTULO II</b></p> <p align="center"><b>De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria</b></p> <p><b>Artículo 9.</b> Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades</p>	<p align="center"><b>CAPÍTULO II</b></p> <p align="center"><b>De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria</b></p> <p><b>Artículo 9.</b> Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades</p>

<p>observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las Dependencias y Entidades generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, administren, exploten, operen y presten servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, comerciales, complementarios, auxiliares y conexos a los anteriores rubros, o bien, que dichas plazas tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación de plazas para prestar los servicios de salud;</p> <p>II a VII...</p>	<p>observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las Dependencias, <b>entidades y Alcaldías de la Ciudad de México</b> que generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, administren, exploten, operen y presten servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, comerciales, complementarios, auxiliares y conexos a los anteriores rubros, o bien, que dichas plazas tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación de plazas para prestar los servicios de salud;</p> <p>II a VII...</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SUSCRIBE



SUSANA PRIETO TERRAZAS  
DIPUTADA FEDERAL



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

119

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

06 NOV. 2023

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**Presente:**

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se adiciona quinto párrafo al artículo 11 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

**Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**

Texto del dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 11.</b> Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad</p>	<p><b>Artículo 11.</b> Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad</p>

administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo	administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo
...	...
...	...
...	...
<b>Sin correlativo</b>	<b>Las actividades de vigilancia y cooperación para la ayuda a los proveedores pueden y deben abonar entre otros a la detección y prevención de ilícitos y vicios como el fraude, desvío de recursos públicos, daños patrimoniales del erario público, corrupción en los contratos del sector estatal, desvelar intereses ocultos o conflicto de interés de los funcionarios otorgantes del gobierno con los adjudicados privados, disminuir los contratos de adjudicación directa, auditorias de supervisión permanente y registro constantes en los actos de contratación y adjudicación, es decir, finalmente atacar los actos de simulación como las empresas fachada, facturadoras y el lavado de dinero.</b>

SUSCRIBE

SUSANA PRIETO TERRAZAS  
DIPUTADA FEDERAL



120

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV 2023

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**Presente:**

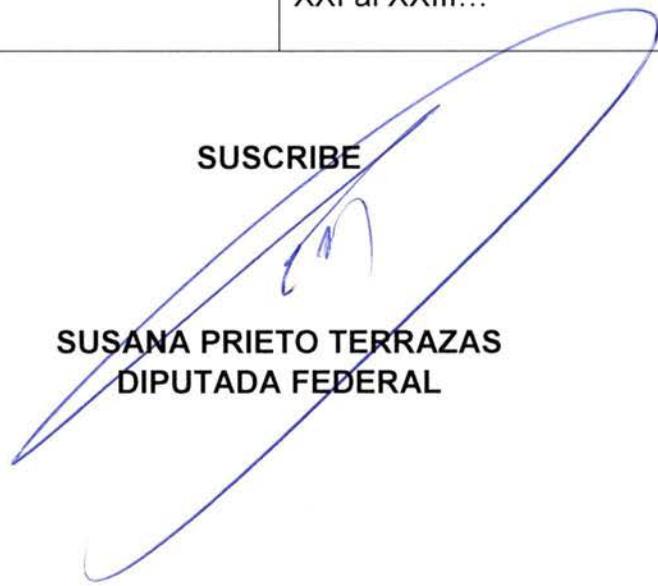
La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica** el artículo 3 fracción XX, del **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

**Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**

Texto del dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I al XIX...</p> <p>XX. Las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas para los Ramos Generales 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se distribuyen conforme a lo</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I al XIX...</p> <p>XX. Las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas para los Ramos Generales 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas, Municipios <b>y Alcaldías de la Ciudad de</b></p>

establecido en el Anexo 24 de este Decreto; XXI al XXIII...	<b>México</b> que conforme a lo establecido en el Anexo 24 de este Decreto; XXI al XXIII...
----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

SUSCRIBE



**SUSANA PRIETO TERRAZAS  
DIPUTADA FEDERAL**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

121

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Francisco Javier Borrego Adame, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, somete a consideración de esta Soberanía la siguiente reserva del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:.

SECRETARÍA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta) ANEXO 1 Anexo (adición) ANEXO 1

Ramo o rubro (se resta) 03 Poder Judicial Ramo o rubro (adición) 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Programa (se resta) \_\_\_\_\_ Programa (adición) \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL:</b> A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable <b>RAMO 03. Poder Judicial</b>  <b>MONTO:</b> 78,327,278,245 <b>SE QUITAN:</b> 1,000,000,000.00 PESOS <b>TOTAL RAMO 03 PODER JUDICIAL:</b> 77,327,278,245.00	<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL:</b> B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable <b>RAMO 09. Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>  <b>MONTO:</b> 85,688,296,039 <b>SE INCREMENTA :</b> 1,000,000,000.00 PESOS <b>TOTAL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES:</b> 86,688,296,039.00

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

122

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
Presente:

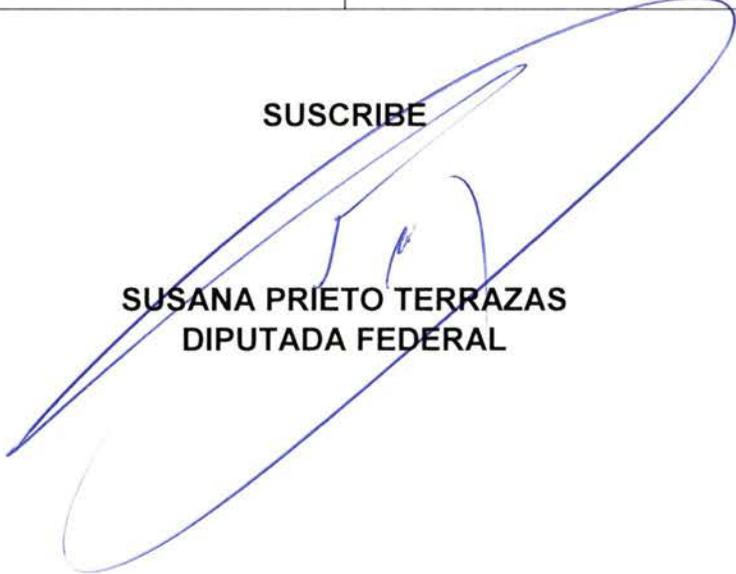
La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el artículo 22 fracción II, del **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

**Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**

Texto del dictamen	Propuesta de Modificación
<p align="center"><b>CAPÍTULO IV</b> <b>De la igualdad entre Mujeres y Hombres</b></p> <p><b>Artículo 22.</b> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública</p>	<p align="center"><b>CAPÍTULO IV</b> <b>De la igualdad entre Mujeres y Hombres</b></p> <p><b>Artículo 22.</b> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública</p>

<p>Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan;</p> <p>III al V...</p>	<p>Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o <b>alcaldías</b> de la Ciudad de México, y población indígena <b>bajo la observancia de usos y costumbres originarias</b> y en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan;</p> <p>III al V...</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SUSCRIBE



SUSANA PRIETO TERRAZAS  
DIPUTADA FEDERAL

123

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo 30, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

<b>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>	
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
<b>Artículo 30.</b> Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria.	<b>Artículo 30.</b> Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales <b>y estatales</b> de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal <b>digital</b> de transparencia en materia presupuestaria.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

SUSCRIBE

Marcela Guerra Castillo

124

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023  
 06 NOV. 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

RECIBIDO  
 CÁMARA DE DIPUTADOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 31, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p><b>Artículo 31.</b> Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulten aplicables y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y</p>	<p><b>Artículo 31.</b> Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas <b>y municipios</b>, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulten aplicables y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados <b>del Honorable Congreso de la Unión</b>, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso,</p>

programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

[...]

autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía, **así como empresarial**; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas

[...]



SUSCRIBE

Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros

MFAN

125

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: primer párrafo del artículo 32, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

<b>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>	
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
<b>Artículo 32.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:  I a IX ...	<b>Artículo 32.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes <b>criterios</b> para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos  I a IX ...

SUSCRIBE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

01 NOV. 2023

RECIBIDO  
SALÓN DE LEGISLADORES

MFAN

*[Handwritten signature]*  
**RAEL TORRES**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

06 NOV. 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
PRESENTE

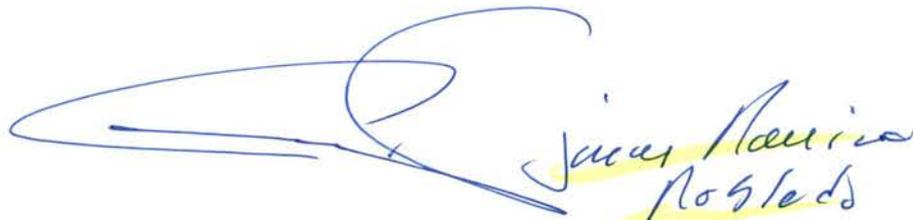
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: artículo 33, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<b>Artículo 33.</b> La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.	<b>Artículo 33.</b> La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, <b>cirugías</b> y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades <b>que sean</b> competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

SUSCRIBE

MFAN



Juan Antonio Rosales

127

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: primer párrafo del artículo 34, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

<b>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>	
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
<b>Artículo 34.</b> La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:  I a III ...  ...	<b>Artículo 34.</b> La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas <b>y lineamientos</b> de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:  I a III ...  ...  H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

SUSCRIBE

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

MFAN

*[Handwritten signature]*  
**Nancy Yaelira Santiago Marcos**

128

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: primer párrafo del artículo 35, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<b>Artículo 35.</b> Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:	<b>Artículo 35.</b> Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las <b>disposiciones siguientes:</b>
I. a IV. ...	I. a IV. ...
...	...
...	...

SUSCRIBE



*Jaime Humberto Pérez Barba*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

129

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
COMISIÓN DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

06 NOV. 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

**PRESENTE**

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo 36, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

<b>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>	
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
<b>Artículo 36.</b> Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, <b>devolverá</b> a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.	<b>Artículo 36.</b> Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, <b>reintegrará</b> a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

SUSCRIBE

**MARÍA SIERRA DAMIÁN**

130

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 38, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

<b>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>	
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
<b>Artículo 38.</b> Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.	<b>Artículo 38.</b> Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos en 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto <b>se destinarán</b> en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.
...	...

--	--

SUSCRIBE



Jose Luis Flores Pacheco

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el segundo párrafo del artículo 17 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<b>Artículo 17. ...</b>  La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.	<b>Artículo 17. ...</b>  La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo <b>de seguridad y de salud del servidor público</b> y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.

SUSCRIBE

Blanca Araceli  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN SALÓN DE SESIONES  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo 18 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<b>Artículo 18.</b> En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se	<b>Artículo 18.</b> En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta <b>de su residencia</b> , o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por

encuentre desplegado por necesidades  
y desarrollo de actos del servicio.

necesidades y desarrollo de actos del  
servicio.

SUSCRIBE

Ma. Cristina  Lopez

111  
133

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo 19 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

<b>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>	
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
<b>Artículo 19.</b> Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.	<b>Artículo 19.</b> Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional <b>y organizacional</b> autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.

**SUSCRIBE**

**FLORA TANIA CRUZ SANTOS**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**06 NOV. 2023**

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

BSGA

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo 20 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

<b>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>	
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
<b>Artículo 20.</b> Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	<b>Artículo 20.</b> Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional <b>y organizacional</b> autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**SUSCRIBE**

**DIP. Héctor Ireneo Mares Cossío**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**06 NOV. 2023**

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**Presente:**

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el artículo 28 fracción I**, Inciso b), del **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

**Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**

Texto del dictamen	Propuesta de Modificación
<p align="center"><b>CAPÍTULO I</b> <b>Disposiciones generales</b></p> <p><b>Artículo 28.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>a) ...</p>	<p align="center"><b>CAPÍTULO I</b> <b>Disposiciones generales</b></p> <p><b>Artículo 28.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>a) ...</p> <p align="right">H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA <b>06 NOV. 2023</b></p>

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;

c) al n) ...

II...

a) al d) ...

b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales **y las alcaldías de la ciudad de México** deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;

c) al n) ...

II...

a) al d) ...

SUSCRIBE

  
SUSANA PRIETO TERRAZAS  
DIPUTADA FEDERAL



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

136

06 NOV. 2023

RECIBIDO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
Presente:

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el artículo 29 fracción II**, párrafo segundo del **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

**Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**

Texto del dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 29.</b> Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p>	<p><b>Artículo 29.</b> Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p>
<p>I. ...</p>	<p>I. ...</p>
<p>II. ...</p>	<p>II. ...</p>
<p>El Gobierno Federal y los gobiernos estatales, previa opinión de los Comités de Planeación para el Desarrollo o su equivalente, y dentro del marco del Convenio de Coordinación respectivo, decidirán a qué orden de gobierno</p>	<p>El Gobierno <b>Federal, los gobiernos estatales los municipios y las alcaldías conformantes de la ciudad de México</b>, previa opinión de los Comités de Planeación para el Desarrollo o su equivalente, y dentro del</p>

corresponde la ejecución de los programas de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos y a las características de las zonas donde se van a aplicar los programas, para lograr el mejor desarrollo e impacto social de los mismos, y

III...

marco del Convenio de Coordinación respectivo, decidirán a qué orden de gobierno corresponde la ejecución de los programas de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos y a las características de las zonas donde se van a aplicar los programas, para lograr el mejor desarrollo e impacto social de los mismos, y

III...

**SUSCRIBE**

**SUSANA PRIETO TERRAZAS  
DIPUTADA FEDERAL**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

137

06 NOV. 2023

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**Presente:**

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el Transitorio Sexto del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

**Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**

Texto del dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Transitorios.</p> <p>Primero al Quinto ...</p> <p><b>Sexto.</b> Para el ejercicio 2024, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la</p>	<p>Transitorios.</p> <p>Primero al Quinto...</p> <p><b>Sexto.</b> Para el ejercicio 2024, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o <b>alcaldías</b> la Ciudad de México, se destinen a la</p>

Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.

realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.

**SUSCRIBE**

**SUSANA PRIETO TERRAZAS  
DIPUTADA FEDERAL**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

138

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**Presente:**

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el Transitorio Quinto del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

**Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**

Texto del dictamen	Propuesta de Modificación
<p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIOS.</b></p> <p><b>PRIMERO AL CUARTO...</b></p> <p><b>QUINTO.</b> Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones—territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales.</p>	<p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIOS.</b></p> <p><b>PRIMERO AL CUARTO...</b></p> <p><b>QUINTO.</b> Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o alcaldías de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales.</p>

Las entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones—territoriales de la Ciudad de México.

Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones—territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo el número de identificación de la transferencia.

El incumplimiento a lo previsto en la presente disposición, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen.

Los municipios y, en su caso, las demarcaciones—territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y

Las entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las **alcaldías** de la Ciudad de México.

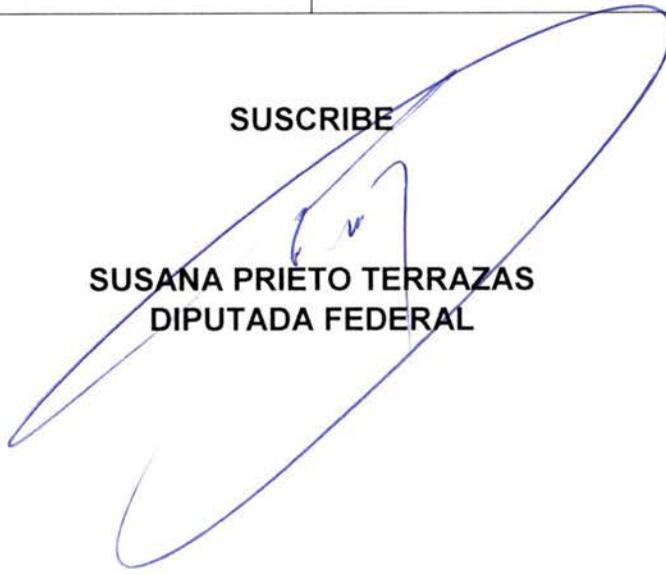
Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o **alcaldías** de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo el número de identificación de la transferencia.

El incumplimiento a lo previsto en la presente disposición, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen.

Los municipios y, en su caso, las **alcaldías** de la Ciudad de México serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les

comprobación de los recursos que les transfieran las entidades federativas respectivas, conforme a lo señalado en este artículo.	transfieran las entidades federativas respectivas, conforme a lo señalado en este artículo.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

**SUSCRIBE**



**SUSANA PRIETO TERRAZAS  
DIPUTADA FEDERAL**

*"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre del 2023

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva.  
Cámara de Diputados.  
Presente.

La suscrita Diputada Federal **María del Carmen Bautista Peláez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, *la reserva* mediante la cual se propone **adicionar un artículo Décimo Cuarto Transitorio al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**; para su discusión y votación en lo particular, para quedar como sigue:

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	
DICE	DEBE DECIR
Transitorios Primero al Décimo Tercero. ... Sin Correlativo	Transitorios Primero al Décimo Tercero. ... Décimo Cuarto. Por lo que corresponde al aumento del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, en su componente BIENPESCA, señalado en el artículo 32 del presente, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, realizarán las modificaciones pertinentes en las reglas de operación, para la aplicación de los recursos a los subsidios de gasolina ribereña

Reciba mis más sinceras consideraciones

Atentamente

  
María del Carmen Bautista Peláez  
Diputada Federal

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES



140

*"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre del 2023

Diputada Marcela Guerra Castillo  
Presidenta de la Mesa Directiva.  
Cámara de Diputados.  
Presente.

La suscrita Diputada Federal **María del Carmen Bautista Peláez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, *la reserva* mediante la cual se propone modificar el artículo 32 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; para su discusión y votación en lo particular, para quedar como sigue:

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	
DICE	DEBE DECIR
Artículo 32. ... I. a IX. ... Sin Correlativo	Artículo 32. ... I. a IX. ... X. Respecto al Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, en su componente BIENPESCA, se realizará un aumento de 500 millones de pesos, para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual estará destinado a otorgar subsidios para gasolina, a aquellos pescadores ribereños que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación emitidas por la autoridad correspondiente.

Reciba mis más sinceras consideraciones

Atentamente

María del Carmen Bautista Peláez  
Diputada Federal

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

*"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre del 2023

Diputada **Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva.  
Cámara de Diputados.  
Presente.

La suscrita Diputada Federal **María del Carmen Bautista Peláez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, **la reserva** mediante la cual se propone adicionar **un segundo párrafo al artículo 30 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**; para su discusión y votación en lo particular, para quedar como sigue:

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	
DICE	DEBE DECIR
Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria.	Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria. <b>Tomando en cuenta siempre la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, pueblos indígenas y afroamericanos.</b>

Reciba mis más sinceras consideraciones

Atentamente

  
María del Carmen Bautista Peláez  
Diputada Federal

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
06 NOV. 2023  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES



*"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre del 2023

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva.  
Cámara de Diputados.  
Presente.

La suscrita Diputada Federal **María del Carmen Bautista Peláez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, **la reserva** mediante la cual se propone reformar el **26 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**; para su discusión y votación en lo particular, para quedar como sigue:

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	
DICE	DEBE DECIR
Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este Decreto.	Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura, <b>distintos a los establecidos en</b> el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este Decreto.

Reciba mis más sinceras consideraciones

Atentamente

  
María del Carmen Bautista Peláez  
Diputada Federal

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES



*"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre del 2023

Diputada **Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva.  
Cámara de Diputados.  
Presente.

La suscrita Diputada Federal **María del Carmen Bautista Peláez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, *la reserva* mediante la cual se propone reformar el inciso i) de la fracción I, del artículo 28 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; para su discusión y votación en lo particular, para quedar como sigue:

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	
DICE	DEBE DECIR
Artículo 28. ... I. ... a) a la h) ... i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas; j) a la n) ... II. ...	Artículo 28. ... I. ... a) a la h) ... i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente, a los pueblos indígenas y <b>afromexicanos</b> ; j) a la n) ... II. ...

Reciba mis más sinceras consideraciones

Atentamente

**María del Carmen Bautista Peláez**  
Diputada Federal

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

# Dip. Otoniel García Montiel

## Grupo Parlamentario Morena

144

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el texto del apartado B. **Contenido General** del Proyecto del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

<b>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>	
<b>Contenido General del Proyecto</b>	
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO Conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la LFPRH, el PPEF 2024 elaborado por el Ejecutivo Federal contiene: i) la Exposición de Motivos, ii) el Proyecto de Decreto integrado por 39 artículos y 10 disposiciones transitorias, sus Anexos y Tomos correspondientes, que prevén la distribución presupuestaria de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como de las entidades de control directo e indirecto, y Empresas Productivas del Estado, y iii) los anexos informativos que incluyen la distribución presupuestaria con una desagregación a nivel de capítulo y concepto de gasto, además de las metodologías e información para la elaboración del Proyecto.	B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO Conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la LFPRH, el PPEF 2024 elaborado por el Ejecutivo Federal contiene: i) la Exposición de Motivos, ii) el Proyecto de Decreto integrado por 39 artículos y 10 disposiciones transitorias, sus Anexos y Tomos correspondientes, que prevén la distribución presupuestaria de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como de las entidades de control directo e indirecto, y Empresas Productivas del Estado, y iii) los anexos informativos que incluyen la distribución presupuestaria con una desagregación a nivel de capítulo y concepto de gasto, además de las metodologías e información para el <b>análisis y estudio</b> en la elaboración del Proyecto.

SUSCRIBE



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

# Dip. Otoniel García Montiel

## Grupo Parlamentario Morena

145

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el texto del **artículo 33**, Capítulo II De Los Criterios Para la Operación de los Programas del Proyecto del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

<b>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>	
<b>Artículo 33</b>	
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.	Artículo 33. La <b>planeación</b> , ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

SUSCRIBE



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

146

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

06 NOV. 2023

**DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone **Modificar y Adicionar:**

**Anexo (se resta):** ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL  
**Anexo (adición):** ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS  
**Ramo o rubro (se resta):** E: Empresas Productivas del Estado  
TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)  
**Ramo o rubro (adición):** Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas  
**Programa (se resta):** B001 Producción de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos  
**Programa (adición):** **Fondos para el desarrollo regional**

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>  <b>E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</b> 1,153,338,224,160  <b>Gasto Programable</b>  TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) 481,464,309,333	<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>  <b>E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</b> 1,151,318,224,160  <b>Gasto Programable</b>  TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) 479,464,309,333
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b> <b>MONTO</b> <b>Desarrollo Regional</b> 57,423,233 Provisión para la Armonización Contable 57,423,233 <b>Sin correlativo</b>  Sin correlativo  Sin correlativo	<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b> <b>MONTO</b> <b>Desarrollo Regional</b> 2,057,423,233 Provisión para la Armonización Contable 57,423,233 <b>Fondos para el desarrollo regional</b> 2,000,000,000 <b>Fondo para subsanar el impacto social y ambiental en regiones de explotación minera.</b> 500,000,000 <b>Fondo de acceso al agua potable en comunidades desérticas y semidesérticas marginadas.</b> 500,000,000

DICE		DEBE DECIR	
Sin correlativo		Fondo de emergencia para municipios cuya población ha sido desplazada por la delincuencia organizada.	500,000,000
Sin correlativo		Fondo de fomento a la co conversión social con la comunidad migrante en sus comunidades de origen.	500,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>176,855,812,087</b>	<b>TOTAL</b>	<b>178,855,812,087</b>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<b>ANEXO:</b> ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL (pesos)	<b>ANEXO:</b> ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)
<b>RUBRO:</b> E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO <b>Gasto Programable</b>	<b>RUBRO:</b> C: RAMOS GENERALES <b>Gasto Programable</b>
<b>ENTIDAD:</b> TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)	<b>RAMO:</b> 23 Provisiones Salariales y Económicas
<b>PROGRAMA:</b> B001 Producción de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	<b>PROGRAMA:</b> Fondos para el desarrollo regional
<b>MONTO:</b> 71,669,106,615	<b>MONTO:</b> 0
<b>SE RESTAN:</b> 2,000,000,000	<b>SE SUMAN:</b> 2,000,000,000
<b>QUEDA EN:</b> 69,669,106,615	<b>QUEDA EN:</b> 2,000,000,000

### JUSTIFICACIÓN

Toda vez que el Ramo General 23 es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades, y que específicamente en este Ramo se registran las provisiones salariales y económicas para, entre otros fines, otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios, es que se propone establecer en este Ramo los siguientes Fondos cuyo objetivo es promover acciones de desarrollo regional para las entidades federativas que enfrentan situaciones específicas.

- **Fondo para subsanar el impacto social y ambiental en regiones de explotación minera.**

La Ley Federal de Derechos vigente establece que la mayoría de los recursos recadados por la actividad minera se transfieran a la Secretaría de Educación Pública (SEP), pero su aplicación debería llevarse a cabo en acuerdo con las comunidades. Es un acto de justicia elemental que parte de los

ingresos que obtiene la Federación por derecho de explotación minera, sean canalizados a los municipios con actividad minera para obras públicas de infraestructura, tales como: mantenimiento de calles y caminos locales; instalación y mantenimiento de alumbrado público; construcción, remodelación, equipamiento y mejora de los espacios públicos urbanos de estas comunidades; y de forma preponderante a remediar el daño ecológico y la recuperación ambiental. Para hacer realidad esto último, Fondo propuesto tiene por objetivo dotar de recursos para los municipios y las comunidades donde se desarrolla la minería, a fin de que esa actividad detone el crecimiento urbano y el desarrollo económico regional, pero de manera sustentable y protegiendo el medio ambiente.

- **Fondo de acceso al agua potable en comunidades desérticas y semidesérticas marginadas.**

Es necesario atender de manera focalizada el problema de escasez de agua potable en comunidades desérticas y semidesérticas, a la par del trabajo que realiza la Comisión Nacional de las Zonas Áridas. En particular, el Fondo que se propone se utilizaría para dotar de agua para consumo humano a través de camiones cisterna a los habitantes de comunidades marginadas que no cuentan con una fuente permanente de abastecimiento; y para apoyar proyectos específicos de construcción de sistemas de agua potable y perforación de pozos para agua potable. Todo lo cual impactaría de manera positiva en disminuir la carga de trabajo sobre las mujeres.

- **Fondo de emergencia para municipios cuya población ha sido desplazada por la delincuencia organizada.**

La crisis de desplazamiento interno por violencia en México sigue en aumento, entre enero y junio de 2023, se registraron 26 eventos de esta índole en ocho estados del país (Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas). En total, al menos 7,710 personas fueron afectadas por estos desplazamientos, lo cual da un promedio de un evento por semana y 43 personas desplazadas al día.<sup>1</sup>

Estas cifras de desplazamientos forzados se deben fundamentalmente a que las personas huyen por la violencia provocada por la delincuencia organizada. Las víctimas de estos desplazamientos no sólo pierden sus viviendas, también su ganado y cosechas. Estas bandas de delincuentes reclutan de manera forzada a jóvenes y violan a las mujeres. El Fondo establece recursos para atender la emergencia humanitaria que implican estos desplazamientos forzados.

- **Fondo de fomento a la coinversión social con la comunidad migrante en sus comunidades de origen.**

Los migrantes mexicanos aportan notablemente a la vida económica de sus comunidades a través del envío de remesas. De acuerdo con el Banco de México, en el periodo enero-septiembre de 2023 el envío de remesas alcanzó un monto acumulado de 47,071 millones de dólares, lo que significó un incremento de 9.5% respecto al mismo periodo del año anterior. El dinero que nuestros migrantes envían desde Estados Unidos contribuyen al gasto de consumo de los hogares —con lo cual también contribuyen a la recaudación de impuestos por concepto de IVA— y a construir un patrimonio y a obras de desarrollo comunitario. Con la cancelación del Programa 3x1 para migrantes, el Gobierno Federal le ha dado la espalda a nuestra comunidad migrante, por lo que es necesario asignar recursos del presupuesto para un Fondo de fomento a la coinversión social con la comunidad migrante en sus comunidades de origen, el cual incentive nuevamente a las asociaciones y clubes de migrantes a invertir en proyectos de beneficio para sus comunidades de origen.

Los recursos para los Fondos señalados provendrían de un recorte al presupuesto de Petróleos Mexicanos (Consolidado) equivalente al 0.42% de su presupuesto asignado en el Dictamen, porcentaje ínfimo que no compromete los programas y metas de la empresa productiva del Estado, más aún si se considera que en el Dictamen se establece una ampliación por 25,442.9 millones de pesos para PEMEX, por la razón siguiente:

Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberando recursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una menor carga impositiva. (p. 216 del Dictamen)

Atentamente



**DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA**

<sup>1</sup> Rojas, A. (2023). Promedian 43 personas desplazadas al día por violencia en México. El Economista, 15 de agosto. En: <https://www.economista.com.mx/politica/Promedian-43-personas-desplazadas-al-dia-por-violencia-en-Mexico-20230815-0011.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

**DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

**Se propone MODIFICAR EL ARTÍCULO 22**

**Para quedar como sigue:**

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 22.</b> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan;</p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p>	<p><b>Artículo 22.</b> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, <b>habrá una relación directa entre el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) y el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de establecer coherencia entre la planeación y la presupuestación. Así mismo,</b> las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan, <b>así como elaborar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género;</b></p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p>

DICE	DEBE DECIR
V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	V. Incorporar la perspectiva de género en <b>los diagnósticos</b> y las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

### JUSTIFICACIÓN

Más de 70 organizaciones y colectivas feministas, y 400 personas expertas que trabajan por los derechos de las mujeres, y por una política fiscal feminista que los haga efectivos, han señalado lo siguiente<sup>1</sup>:

El Dictamen no garantiza los recursos públicos suficientes para atender las necesidades y las prioridades de las mujeres de todas las edades y diversidades, particularmente de aquellas en situación de mayor desventaja, por lo que no contribuye a revertir las desigualdades ni a reducir las brechas existentes en nuestra sociedad.

En el caso de las brechas de género, el Anexo Transversal de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 13) sigue con la tendencia de etiquetar programas sociales utilizados clientelarmente, sin perspectiva de género ni indicadores de impacto que midan el cierre de estas brechas. Lo que se observa es, en cambio, que los aumentos presupuestarios al Anexo 13 esconden el desfinanciamiento a aquellos programas e instituciones que tienen verdaderos impactos en la construcción de la igualdad y en revertir la violencia contra las mujeres. En este sexenio hemos presenciado el desmantelamiento institucional que incluye los mecanismos para la igualdad de las mujeres, así como de las políticas de igualdad.

La falta de compromiso para promover y garantizar la igualdad de género se explica porque sigue sin entenderse que la justicia social sólo será posible si existen justicia de género y justicia fiscal. Además, existen otros factores: 1) México recauda muy poco —es el país de la OCDE con el menor nivel de ingresos tributarios como proporción del PIB—, lo que ocasiona que los escasos recursos públicos tengan que ser repartidos entre las muchas prioridades y compromisos existentes; 2) se pierden importantes recursos tributarios a través de los beneficios fiscales para grandes empresas e individuos ultrarricos (1.3% del PIB en 2022 solo en el ISR ), y 3) se omiten los compromisos políticos regionales e internacionales asumidos por México en materia de igualdad de género.

Por ejemplo, en línea con la Estrategia de Montevideo (2016), el PEF debe “Impulsar y adoptar políticas fiscales progresivas y destinar presupuestos con enfoque de género para garantizar recursos suficientes, intransferibles, sostenibles y que cubran todos los niveles y ámbitos de política pública orientada a revertir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres” (Medida 5c.).

El PEF debería ser una herramienta de transformación social hacia la justicia e igualdad a partir de la reducción de las brechas de desigualdad social y entre mujeres y hombres, dando especial consideración a los derechos humanos, la perspectiva de género, la igualdad sustantiva y el enfoque interseccional. En este sentido, incluir la perspectiva de género en el presupuesto implica destinar los recursos necesarios para eliminar las desigualdades y violencias de género.

Atentamente



---

DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

---

<sup>1</sup> AAVV (2023). *La justicia social sólo será posible si hay justicia de género y justicia fiscal*. Ciudad de México, 16 de octubre. En: [https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2023/10/Comunicado\\_JusticiaDeGenero\\_PEF2024.pdf](https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2023/10/Comunicado_JusticiaDeGenero_PEF2024.pdf)

148



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

**DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone **ADICIONAR ARTÍCULO 22**

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 22. ...</p> <p>I. a V ...</p> <p>...</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 22. ...</p> <p>I. a V ...</p> <p>...</p> <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>06 NOV. 2023</p> <p><b>RECIBIDO</b> SALÓN DE SESIONES</p> <p>Las Dependencias y Entidades que atiendan temas relacionados con educación, salud, empleo y seguridad social, llevarán a cabo las acciones pertinentes para el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de programas para atender a la población susceptible de recibir cuidados en los hogares, de acuerdo con la información de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), dando prioridad a personas con discapacidad o dependientes, población infantil (0 a 5 años), niñas, niños y adolescentes (5-17 años), y personas adultas mayores (60 años y más).</p> <p>Así mismo, implementarán estrategias para que las labores de cuidados sean realizadas de manera equitativa entre mujeres y hombres; y para que las personas que lleven a cabo las tareas de cuidados, ya sea</p>

DICE	DEBE DECIR
...	de manera remunerada o no remunerada, lo hagan en condiciones de dignidad, seguridad y con derecho al uso del tiempo propio. ...

### JUSTIFICACIÓN

Los cuidados comprenden todas las actividades que aseguran la reproducción de la vida, lo que implica el cuidado de los cuerpos, la educación y formación de las personas, el sostenimiento de vínculos sociales, el apoyo psicológico, el acompañamiento emocional a los miembros de las familias y el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos.

Los cuidados atraviesan la vida de todas las personas. Todas y todos requerimos de cuidados en diferentes momentos de nuestra vida, por ello, es indispensable que tengamos garantizado el acceso a los cuidados, y que las personas que llevan a cabo esa función puedan hacerlo en condiciones de calidad e igualdad.

El 3 de octubre pasado, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó los resultados de la primera edición de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022. Los datos de la Encuesta revelan que en México 58.3 millones de personas son susceptibles de recibir cuidados en los hogares. Este conjunto incluye a:

- Personas con discapacidad o dependientes
- Población infantil (0 a 5 años)
- Niñas, niños y adolescentes (5-17 años), y
- Personas adultas mayores (60 años y más).

De ese total de estas personas, sólo 37.6 millones (equivalente al 64.5 %) reciben cuidados por parte de una persona de su hogar o de otro hogar. Esto implica que es necesario incrementar la oferta de cuidados para atender a 20.7 millones de personas que demandan servicios de cuidados y que actualmente no están siendo atendidas.

Así mismo, la Encuesta del INEGI reveló que del total de personas que brindan cuidados a integrantes del propio hogar o de otros hogares, el 75% son mujeres y 25% son hombres. Las mujeres dedican más de 12 horas semanales a labores de cuidados que los hombres.

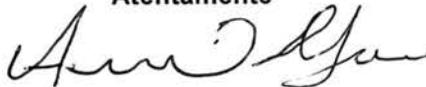
La distribución de las responsabilidades de los cuidados recae casi en su totalidad sobre el tiempo de las niñas, mujeres adolescentes, mujeres adultas y mujeres de la tercera edad, la mayoría de las cuales no reciben ningún tipo de compensación por sus tareas.

El trabajo de cuidado —remunerado y, especialmente, el no remunerado monetariamente— debe ser considerado como el elemento central para actualizar nuestro arcaico Estado de Bienestar a los nuevos riesgos sociales, es decir, transitar hacia lo que he llamado “Un Estado de Bienestar Cuidador”.

Poco hemos avanzado en ese sentido. Hubo una reforma Constitucional en ese sentido, aprobada en noviembre de 2020 por esta H. Cámara de Diputados, sin embargo la Minuta sigue pendiente de dictamen en el Senado de la República. A nivel local, sólo 3 entidades federativas (Campeche, Ciudad de México y Jalisco) tienen un Sistema Estatal de Cuidados; otras 8 Entidades Federativas han hecho cambios a su Constitución o han aprobado una Ley para implementar un Sistema Estatal de Cuidados, pero aún no se concreta su funcionamiento; y 2 entidades federativas más han anunciado la creación, en un futuro cercano, de un Sistema de Cuidados Local.

A la fecha, son insuficientes los avances en nuestro país para reconocer el derecho al cuidado y el derecho a cuidar en condiciones de calidad e igualdad, a nivel Nacional y a nivel Local. Por ello, es necesario dar pasos más sólidos en la construcción de un Sistema Integral de Cuidados.

Atentamente



---

DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

06 NOV. 2023

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Andrés Pintos Caballero integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar:

**ANEXO: 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS (se resta) ANEXO: 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (adición)**

**Ramo o rubro: BIENESTAR, Ramo o rubro: EDUCACIÓN PÚBLICA**

**Programa (se resta) PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES  
Programa (adición) PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>ANEXO: 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RAMO O RUBRO: EDUCACIÓN PÚBLICA PROGRAMA: CULTURA FISICA Y DEPORTE MONTO: 544,722,028</b></p>	<p><b>ANEXO: 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RAMO O RUBRO: EDUCACIÓN PÚBLICA PROGRAMA: CULTURA FISICA Y DEPORTE MONTO: 838,826,230</b></p>



<p><b>ANEXO:</b> 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS <b>RAMO O RUBRO:</b> BIENESTAR <b>PROGRAMA:</b> PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES <b>MONTO:</b> 43,294,104,202</p>	<p><b>ANEXO:</b> 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS <b>RAMO O RUBRO:</b> BIENESTAR <b>PROGRAMA:</b> PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES <b>MONTO:</b> 43,000,000,000</p>
<p style="text-align: center;"><b>SE QUITA DE:</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SE SUMA A:</b></p>
<p><b>ANEXO:</b> 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS <b>RAMO O RUBRO:</b> BIENESTAR <b>PROGRAMA:</b> PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES <b>MONTO ACTUAL:</b> 43,294,104,202</p> <p><b>Se restan: 294,104,202</b> <b>Queda en: 43,000,000,000</b></p>	<p><b>ANEXO:</b> 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES <b>RAMO O RUBRO:</b> EDUCACIÓN PÚBLICA <b>PROGRAMA:</b> CULTURA FISICA Y DEPORTE</p> <p><b>MONTO ACTUAL:</b> 544,722,028</p> <p><b>Se suman: 294,104,202</b> <b>Queda en: 838,826,230</b></p>

ATENTAMENTE

DIP. ANDRÉS PINTOS CABALLERO

Cámara de Diputados, 6 de noviembre de 2023

**Diputada Marcela Guerra Castillo.**

**Presidenta de la Mesa Directiva de la**

**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**

**Presente.**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Diputada Mirza Flores Gómez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

**Se propone modificar:**

**Anexo:** 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.

**Ramo o rubro:** 07 Defensa Nacional (se resta),

**Ramo o rubro:** 16 Medio ambiente y recursos naturales (adición).

**Programa:** Prestación de servicios públicos de Transporte Masivo de personas y carga Tren Maya (se resta)

**Programa:** Investigación en Cambio Climático, sustentabilidad y crecimiento verde. (adición)

**Para quedar como sigue:**

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Anexo:</b> 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.</p> <p><b>Ramo o rubro:</b> 16 Medio ambiente y recursos naturales</p> <p><b>Programa:</b> E015 Investigación en Cambio Climático, sustentabilidad y crecimiento verde.</p> <p><b>Monto:</b> 179,762,315</p>	<p><b>Anexo:</b> 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.</p> <p><b>Ramo o rubro:</b> 16 Medio ambiente y recursos naturales</p> <p><b>Programa:</b> E015 Investigación en Cambio Climático, sustentabilidad y crecimiento verde.</p> <p><b>Monto:</b> 379,762,315</p>
DICE	DEBE DECIR

<p><b>Anexo:</b> 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.</p> <p><b>Ramo o rubro:</b> 07 Defensa Nacional</p> <p><b>Programa:</b> Prestación de servicios públicos de Transporte Masivo de personas y carga Tren Maya</p> <p><b>Monto:</b> 5,937,262,358</p>	<p><b>Anexo:</b> 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.</p> <p><b>Ramo o rubro:</b> 07 Defensa Nacional</p> <p><b>Programa:</b> Prestación de servicios públicos de Transporte Masivo de personas y carga Tren Maya</p> <p><b>Monto:</b> 5,737,262,358</p>
<p><b>SE QUITA DE:</b></p>	<p><b>SE SUMA A:</b></p>
<p><b>Anexo:</b> 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.</p> <p><b>Ramo o rubro:</b> 07 Defensa Nacional</p> <p><b>Programa:</b> Prestación de servicios públicos de Transporte Masivo de personas y carga Tren Maya</p> <p><b>Monto:</b> 5,937,262,358</p> <p><b>Reducción:</b> 200,000,000</p> <p><b>Queda en:</b> 5,737,262,358</p>	<p><b>Anexo:</b> 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.</p> <p><b>Ramo o rubro:</b> 16 Medio ambiente y recursos naturales</p> <p><b>Programa:</b> E015 Investigación en Cambio Climático, sustentabilidad y crecimiento verde.</p> <p><b>Monto:</b> 179,762,315</p> <p><b>Ampliación:</b> 200,000,000</p> <p><b>Queda en:</b> 379,762,315</p>

Atentamente.



Diputada. Mirza Flores Gómez.

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>